

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35017** MAJADAHONDA

Edicto.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Majadahonda.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Ordinario nº 54/2019 referente al concursado don Alberto José Segovia Muñoz, por auto de fecha 10 de julio de 2019 se ha acordado lo siguiente: "Parte Dispositiva

1.- Se admite a trámite la solicitud presentada por don Inocencio Arroyo Egido (mediador concursal), y se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de don Alberto José Segovia Muñoz.

2.- Se nombra administrador concursal al citado don Inocencio Arroyo Egido al cual se le autoriza para que pueda recibir y presentar todo tipo de escritos y notificaciones, en relación al procedimiento que nos ocupa, a través de la Letrada designada, doña Yolanda Terciado Ortega, colegiada del ICAM nº 60.947.

Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Remítanse las correspondientes notificaciones al Registro Público Concursal de conformidad al artículo 198 Ley Concursal.

Notifíquese personalmente a los acreedores que resultan de la relación aportada por el solicitante, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

Líbrense exhorto oportuno al Registro Civil correspondiente, para la inscripción de la Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario con suspensión de las facultades administrativas y de disposición, así como el nombramiento del Administrador concursal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y siguientes de la L.E.Civil), previa la constitución de un depósito de 25 euros, en la cuenta 2875-0000-00-0054-19 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en BANCO DE SANTANDER.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Majadahonda, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2875-0000-00-0054-19.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O.)

1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de la Administración de Justicia".

Majadahonda, 8 de agosto de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia,  
Veronica Ezcurra Atayde.

ID: A190046276-1